

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez, memorial presentado por el apoderado de la parte demandante solicitando corregir un oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito de Cali. Sírvase proveer.

Palmira, 02 de diciembre de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

PALMIRA (V) DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1466

RADICACIÓN No: 2022-00212-00

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el mismo, procede el despacho a corregir el oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito de Cali, con las observaciones dadas por el apoderado de la parte demandante, consistentes en cambiar el número de chasis de la camioneta cuya distinción correcta es 8AFAR23L5JJ070125, así como el número de cédula de la demandada ya que el número correcto es 31.132.456, todo lo anterior de conformidad con el artículo 286 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: CORRÍJASE y LÍBRESE el oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito de Cali con la corrección señalada en la parte considerativa. Por Secretaría ENTRÉGUESE a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 141 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de Diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 097219416fdadb80e3f3299b0d3ea9aabdf460e72cf588cf3e7fb5a34395b314

Documento generado en 12/12/2022 09:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>